MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 504 -2016-MINAGRI-PSI

Lima. 1 3 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 4179-2016-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la reconformación del Comité de Recepción y Transferencia Parcial de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de enero del 2016, se conformaron los Comités de Recepción y Transferencia Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash y Lima, correspondientes a la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios";

Que, mediante Resoluciones Directorales N°s 162 y 246-2016-MINAGRI-PSI de fechas 12 de abril y 31 de mayo del 2016, respectivamente, se reconformó los Comités de Recepción y Transferencia Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash y Lima, correspondientes a la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios":

Que, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI, designó como integrantes del Comité de Recepción y Transferencia Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash correspondientes a la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", a los Ingenieros Wilfredo Ore Avalos, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal de Trujillo, quién actuaría como presidente, Oscar Javier Figueroa Yépez, Evaluador de Proyectos – Hidrólogo, quién actuaría como primer miembro, y Delmi Gómez Chávez, Inspector de Obra, quién actuaría como segundo miembro;

Que, mediante el documento del Visto el Director de Infraestructura de Riego, en mérito a lo señalado en el Informe N° 273-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS del Jefe de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 124-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/MDYN, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de la Obra, requiere la reconformación del Comité de Recepción y Transferencia Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash correspondientes a la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", designados en el Artículo Segundo de la









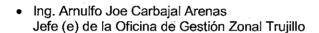
Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI, atendiendo a que el Ingeniero Wilfredo Ore Avalos, dejó de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a partir del 22 de setiembre del 2016, por lo que resulta ser atendible el requerimiento a fin de que se concluya con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI de fecha 31 de mayo del 2016, que conformó el Comité de Recepción y Transferencia Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash, correspondiente a la Obra: "Rehabilitación y Meioramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Rios de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", en los términos siguientes:



Presidente

Ing. Oscar Javier Figueroa Yépez Evaluador de Proyectos - Hidrólogo Miembro

Ing. Delmi Gómez Chávez Inspector de Obra

Miembro

Artículo 2º.- Dejar, subsistente en sus demás extremos la Resolución Directoral N° 246-2016-MINAGRI-PSI del 31 de mayo del 2016.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros de la Comité de Recepción y Transferencia de Obra que se recompone, al Consorcio de la Costa, al Inspector de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.





